

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---------------------|------------|
| Por un año..... | Pesetas 25 |
| Por seis meses..... | » 13 |
| Por tres meses..... | » 7 |

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º de noviembre)

Ministerio de Fomento

En el BOLETÍN OFICIAL número 174 correspondiente al día 31 de octubre último y al reproducir la Real orden del Ministerio de Fomento de 28 de septiembre anterior, referente á contraste de objetos de oro y plata, se ha deslizado una errata, poniendo á la cabeza del texto «Real decreto» en vez de «Real orden», y se ha omitido insertar después de la firma del Ministro «Señor Director general de Agricultura Industria y Comercio».

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con objeto de facilitar los datos necesarios para la formación de la Guía general de España, para el año 1911, ruego á los señores Alcaldes, den cuenta á este Gobierno á la mayor brevedad, de los nombres de las personas que hayan fallecido, á partir del 31 de diciembre último, y que se hallasen en posesión de alguno de los honores y cargos siguientes:

Caballeros Grandes Cruces de Carlos III, Isabel la Católica, Mérito Militar, Mérito Naval, Alfonso XII y Mérito Agrícola; Cruz de primera clase de la orden civil de Beneficencia; Títulos del Reino, correspondientes de las Reales Academias.

Santander 1 de Noviembre de 1910.—El Gobernador, Benito del Campo.

SECCION DE MINAS

Núm. 13.650

Don Arsenio de Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Ventura L. Coterilla, vecino de Madrid, ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de seis pertenencias en el nombre de Marta, de mineral de hierro y otros en el subsuelo del sitio llamado Mata Andrea término de Pié de Concha,

Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el kilómetro 53 de la línea del ferrocarril del Norte y de este punto se medirán al E. 200 metros y se colocará la primera estaca; de ésta al N. 300 metros la segunda; de ésta al O. 200 metros la tercera, y de ésta al S. 300 metros, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 28 de octubre de 1910
—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrizola.

Junta provincial de Beneficencia

Patronatos.—Instrucción

Vacante el cargo de profesor del Colegio instituido en Ramales por don Francisco de Paula Oñase, dotado con el sueldo anual de 2.500 ptas., pagas por trimestres y casa habitación; esta Junta en sesión de 26 del corriente, acordó sacar á oposición dicha cátedra.

Será obligación del profesor el cumplimiento de las disposiciones del fundador, actualmente en vigor, y especialmente la enseñanza gratuita á los naturales ó vecindados en Ramales, á perfeccionarse en leer, escribir, contar, tene-

durfa de libros por partida doble, geografía é historia y gramaticalmente los idiomas inglés y francés.

Las oposiciones versarán sobre estas materias; y se celebrán en Santander, en la forma, día y hora que se comunicará oportunamente á los solicitantes.

Los aspirantes deberán poseer, por lo menos, el título de maestro superior; Licenciado en Filosofía y Letras, ó Perito Mercantil; justificando el conocimiento de ámbos idiomas; debiendo presentar las solicitudes acompañadas el título ó certificación, hoja de méritos y servicios y certificación de buena conducta, antes del 30 de Noviembre próximo, en la secretaría de esta Junta (Velasco, 17 segundo).

Santander 27 de Octubre de 1910.—El Gobernador civil Presidente, Benito del Campo.

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

El Recaudador de la Hacienda de la Zona de Torrelavega, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción para el servicio recaudatorio de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliar de dicha recaudación á don Valentín Fernández Díez, para actuar en los Ayuntamientos de Anievas, Arenas, Bárcena de Pie de Concha y Molledo, dejando cesante con la misma fecha á don Baldomero Quevedo Fernández que desempeñaba el mismo cargo en los citados Ayuntamientos.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo párrafo segundo, hago público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las autoridades y contribuyentes respectivos.

Santander 28 de octubre 1910.—El Tesorero de Hacienda.

PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infeccio-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de la fecha

Table with columns: DISTRITO, PUEBLO, Nombre de la enfermedad, Fecha de la aparición, Invasiones ante-riorios al mes de la fecha (Aves, Cabrio, Lanar, Vacuno), Defunciones ante-riorios al mes de la fecha (Cerda, Cabrio, Lanar, Vacuno), Invasiones en el mes de la fecha (Aves, Perros, Cerda, Vacuno, Caballar), Defunciones en el mes de la fecha (Aves, Cerda, Cabrio, Vacuno, Perros), OBSERVACIONES.

Instrucción pública

Don José Escalante y González,
Director del Instituto general
y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Gregorio González, autorización para abrir un colegio de primera enseñanza en esta ciudad, calle de Colosía, número 1, primero, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo 7.º, transcribo los documentos que aquel señala á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiera alguien que tuviese que hacer reclamaciones pueda verificarlo en el plazo de quince días.

Santander 27 de octubre 1910.
Presentada 26 10-1910.—El Director, José Escalante.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Instituto general y técnico de Santander».—Hay un timbre de la clase 12.ª.—Señor Director del Instituto general y técnico de Santander.—El que suscribe, Gregorio González y Rodríguez, de 34 años de edad, con cédula personal número 512 de 8.ª clase, natural de Aguilar de Campos (Valladolid) y residente en esta ciudad, calle de Colosía, número 1, principal, á V. S. expone: Que desearía establecer un nuevo Centro de enseñanza primaria en la calle y número indicado, bajo el título de «San Antonio», á V. S. suplica: Se digne admitirle la documentación que acompaña. 1.ª Tres planos de la casa que ocupa el Colegio. 2.ª Tres reglamentos del mismo. 3.ª Partida de nacimiento legalizada. 4.ª Certificación de buena conducta. 5.ª Copia del título de Maestro elemental, y del certificado personal de Maestro superior. 6.ª Cuadro de asignaturas, días y horas de clase. 7.ª Obras de texto. 8.ª Catálogo. 9.ª Cuadro de Profesores. 10.ª Certificación del Subdelegado de Medicina. 11.ª Certificación de la Alcaldía, respecto á las condiciones de seguridad, salubridad é higiene del local.—Gracias que espero merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.—Santander 13 octubre de 1910.—Gregorio González.—Rubricado.

Cuadro de la distribución del tiempo y del trabajo

Mañana.—Lunes: Entrada y oración, 5 minutos; lectura, 40; escritura, 30; Doctrina, 30; Aritmética,

35; Geografía, 25; oración y salida, 5.

Tarde.—Lunes: Entrada y oración, 5 minutos; Lectura, 40; Escritura, 30; Gramática, 30; Ciencias físicas y naturales, 30; Historia de España, 25; oración y salida, 5.

Mañana.—Martes: Entrada y oración, 5 minutos; Lectura, 40; Escritura, 30; Historia Sagrada, 30; Aritmética, 35; Mapas, 25; oración y salida, 5.

Tarde.—Martes: Entrada y oración, 5 minutos; Lectura, 40; Escritura, 30; Ortografía, 30; Agricultura, 30; Análisis, 25; oración y salida, 5.

Mañana.—Miércoles: Entrada y oración, 5 minutos; Lectura, 40; Escritura, 30; Doctrina, 30; Aritmética, 35; Geografía, 25; oración y salida, 5.

Tarde.—Miércoles: Entrada y oración, 5 minutos; Lectura, 40; Escritura, 30; Gramática, 30; Ciencias físicas y naturales, 30; Historia de España, 25; oración y salida, 5.

Mañana.—Jueves: Entrada y oración, 5 minutos; Lectura, 40; Escritura, 30; Historia Sagrada, 30; Aritmética, 35; Mapas, 25; oración y salida, 5.

Tarde.—Jueves: Entrada y oración, 5 minutos; Lectura, 40; Escritura, 30; Ortografía, 30; Agricultura, 30; Análisis, 25; oración y salida, 5.

Mañana.—Viernes: Entrada y oración, 5 minutos; Lectura, 40; Escritura, 30; Doctrina, 30; Aritmética, 35; Geografía, 25; oración y salida, 5.

Tarde.—Viernes: Entrada y oración, 5 minutos; Lectura, 40; Escritura, 30; Gramática, 30; Ciencias físicas y naturales, 30; Historia de España, 25; oración y salida, 5.

Mañana.—Sábado: Entrada y oración, 5 minutos; Lectura, 40; Escritura, 30; Historia Sagrada, 30; Aritmética, 35; Mapas, 25; oración y salida, 5.

Tarde.—Sábado: Entrada y oración, 5 minutos; Lectura, 40; Escritura, 30; Repaso, 30; Repaso, 30; Prácticas religiosas, 25; salida, 5.

Santander 13 de octubre 1910.
—El Maestro Director, Gregorio Rodríguez.—Rubricado.

Colegio de San Antonio.—Obras de texto

Lectura.—Catón metódico, de Seijas; Método completo, de Gómez Tutor; Juanito, de Parravicini; Economía Política, de Perez

Requeijo.—Manuscrito: Guía del Artesano, de E. Paluzie.—Versos: Lecciones de Mundo, de Teodoro Guerrero; Fábulas de Samaniego, de Samaniego.

Escritura.—Método completo de Caligrafía Moderna, de J. Dalmau Cartes.

Lecciones.—Catecismo, de P. Aute; Historia Sagrada, de E. Asenjo Guerra; Gramática, Ortografía, de la Real Academia; Geografía, E. Paluzie; Aritmética, Clemente Infante; Geometría, Calleja; Física, Química é Historia Natural, Sánchez Casado; Agricultura, Alejandro Olivan; Análisis (Quijote), Cervantes.

Santander 13 de octubre 1910.
—El Maestro Director, Gregorio González.—Rubricado.

«Colegio de San Antonio».—Material de enseñanza y demás enseñeres:

Un crucifijo con dosel de terciopelo; una tribuna para el profesor; veinte mesas bipersonales con sus tinteros correspondientes; tableros-pizarras, para operaciones aritméticas; un mapa-sistema métrico, con toda la colección de pesas, medidas y monedas del mismo; tableros contadores; un mapa grande de España; un mapa mural de Europa, tanto este como el de España son barnizados en tela y con medias cañas; una esfera armilar; una esfera terrestre; un aparato mecánico, el cual consta de una cinta sin fin, compuesta de las siguientes colecciones: 1.ª colección completa de láminas de Historia sagrada. 2.ª colección completa de láminas de Historia de España. 3.ª colección completa de láminas de Geografía astronómica. 4.ª colección completa de mapas Europa, Asia, África, América, Oceanía y Mapa-mundi. 5.ª gran cuadro de figuras geométricas. 6.ª gran cuadro de historia natural. 7.ª gran cuadro de dibujo lineal; número suficiente de cartelitos con máximas morales y preceptos higiénicos; escupideras higiénicas modernas; palilleros, pizarras, plumas, tinta, crayón etc. y cuantos elementos aconseja la Pedagogía; oraciones de entrada y salida en clase; colección completa de máximas morales, un cuadro, máximas protectoras de los pájaros.—Santander 13 de octubre de 1910.—El Director, Gregorio González. Rubricado.

Hay una póliza de dos pesetas.
—Don Sixto Valcazar Diestro, secretario del Excmo. Ayuntamiento.

to. Certificado: Que de los informes facilitados por don Santiago Beda, alcalde de barrio de esta ciudad, resulta que don Gregorio González y Rodríguez, profesor de primera enseñanza, domiciliado en la calle de Tontín, número 4, piso primero, durante su permanencia en esta capital—desde el día primero de septiembre del año mil novecientos ocho—ha observado buena conducta. Y á petición del interesado, de orden y con el Visto Bueno del señor alcalde accidental expido la presente en Santander á primero de octubre de mil novecientos diez. Sixto Valcázar.—V.º B.º El alcalde accidental, José Gómez. Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice «Alcaldía Constitucional de Santander».—Hay una póliza de una peseta de arbitrios municipales.

Hay un timbre de diez céntimos.—Copia del título de maestro elemental.—Hay un escudo de armas.—Hay un sello de 25 pesetas, por reintegro.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Por cuanto don Gregorio González y Rodríguez, natural de Aguilar de Campos, provincia de Valladolid, de edad de veintiocho años ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias previstas por la actual legislación para obtener el título de maestro de primera enseñanza elemental y hecho constar su suficiencia en la Escuela Normal de Valladolid el día 5 de octubre de 1900.

Por tanto de orden de S. M. el Rey (q. D. g), y en su nombre la Reina Regente del Reino, expido este título, para que pueda ejercer libremente la profesión de maestro en los términos que previenen las leyes y Reglamentos vigentes.

Dado en Madrid á diez de diciembre del mil novecientos.—En nombre del señor Ministro, El subsecretario: El Marqués de Casa Laiglesia.—El Jefe de la Sección, Rafael Tamarit.—Firma del interesado, Gregorio González.—Rubricado.—Título de maestro de primera enseñanza elemental á favor de don Gregorio González y Rodríguez.—Registro general de negociado correspondiente, folio 155 número 190.

Va sin emienda.—A la vuelta.—Universidad de Valladolid. Regístrese este título.—Valladolid 22 de diciembre de 1900.—El Rector, Doctor Antonio Alonso Cortés.—Hay un sello en tinta que dice: Universidad literaria de Valladolid.—Registrado al folio 154, nú-

mero 566 del libro correspondiente.—El secretario general, Juan Peñador.—Queda registrado este título al folio 21 vuelto, número 457, del libro correspondiente. Valladolid 24 de Diciembre de 1900.

—El secretario, Miguel Abad.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice:—Escuela Normal de Maestros de Valladolid.—Registrado en el libro correspondiente á la letra G. Palencia 28 de noviembre de 1903.—El Jefe de la Sección: P. O., Nilo Prieto.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice:—Sección de Instrucción pública Palencia.—Es copia del original á que en todo caso me remito. Santander 16 de octubre de 1910. Gregorio González, Rubricado.—Es copia exacta que concuerda con el original que el interesado me exhibe y le devuelvo. Santander 17 de octubre de 1910.—El secretario interino, Mannel Pellón, Rubricado.—Hay un sello que dice: Junta provincial de Instrucción pública Santander.

Hay un timbre de diez céntimos.—Certificación personal de Maestro Superior.—Hay una póliza de dos pesetas.—Distrito Universitario de Valladolid.—Escuela Superior de Maestros de Valladolid.—Certificación académica personal.—Curso de 1907 á 1908, número 73.

Don Miguel Abad y Feliz, Secretario de esta Escuela Normal, certifica:

Que don Gregorio González y Rodríguez, natural de Aguilar de Campos, provincia de Valladolid, tiene aprobadas todas las asignaturas y reválida del grado elemental, así como las asignaturas del grado superior: que en los días 29 y 30 de septiembre de 1901 verificó los ejercicios de reválida de este último grado, en los cuales obtuvo la calificación definitiva de aprobado para maestro de primera enseñanza superior.

Y para que conste donde convenga al interesado, y á su instancia libro la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Director de esta Escuela Normal, y con el sello de la misma, en Valladolid á once de septiembre de mil novecientos ocho.—El Secretario, Miguel Abad.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Escuela Normal Superior de Maestros de Valladolid.—Es copia del original, á que en todo caso me remito.—Santander 16 de octubre de 1910.—Gregorio González.—Rubricado.—Es copia exacta que

concuerda con el original que al interesado me exhibe y le devuelvo.—Santander 17 de octubre de 1910.—El Secretario, Manuel Pellón.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Junta provincial de Instrucción pública Santander.

Hay una póliza de pesetas.—Don Dámaso Choya Cajigal, Juez municipal de esta villa de Aguilar de Campos y encargado del Registro Civil de la misma. Certificado: Que en el libro primero provisional de nacimientos, al número cuarenta, folio once de actas de Nacimiento hay una que copiada literalmente dice: Gregorio González Rodríguez.—En la villa de Aguilar de Campos á veintiseis de abril de mil ochocientos setenta y dos: ante el señor don Mariano Mañueco, Juez municipal y de Pablo Martínez, Secretario. Compareció Pedro González, natural de esta villa, término municipal de la misma, provincia de Valladolid, mayor de edad, casado, jornalero y domiciliado en la misma calle de Castillo. Con objeto de que se inscriba en el Registro Civil un niño y al efecto como padre del mismo declaró: Que dicho niño nació en la casa del declarante el día veinticuatro del corriente mes á las dos de la tarde. Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Sabina Rodríguez, natural de Barcial de la Loma término municipal del mismo, provincia de Valladolid, mayor de edad, dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su marido. Que es nieto por línea paterna de Bernabé González natural de esta villa, término y provincia indicadas, mayor de edad, casado, jornalero y domiciliado en la misma y de Bígida Yaque, de igual naturaleza y domicilio, mayor de edad, dedicada á las ocupaciones de su sexo. Y por línea materna, de Antonio Rodríguez, natural de Barcial de la Loma, en esta provincia, difunto y de Francisca Pérez de igual naturaleza, mayor de edad, en segundas nupcias, dedicada á las ocupaciones propias á su sexo y domiciliada en esta villa. Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Gregorio. Todo lo cual presenciaron como testigos Esteban Fernández y Benigno Choya naturales de esta villa, mayores de edad, casados, el primero alguacil y el segundo jornalero, domiciliados en la misma.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben

subscribirla á que la leyera por sí, si así lo creían conveniente se estampó en ella el sello del juzgado municipal, y la firma el señor Juez, el declarante y los testigos y de todo ello como secretario certificado.— Mariano Mañueco.— Pedro González.— Benigno Choya.— Esteban Fernández.— Pablo Martínez, Secretario, sus firmas y un sello de este Juzgado municipal.— Es copia literal de la que queda en este archivo, libro y folio á que me remito. Y para que surta los efectos oportunos y á petición del interesado explico la presente que sello con el propio de este Juzgado municipal y firmo en Aguilar de Campos á veinte de octubre de mil novecientos diez.— El Juez municipal, Dámaso Choya.— Rubricado.— P. S. M.— El secretario suplente, Narciso Martín. Rubricado.— Hay un sello que dice.— Juzgado Municipal de Aguilar de Campos.— Legitimación.— Don Leopoldo Roldán López, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid Distrito notarial de esta villa con residencia y vecindad en ella. Doy fe: Que las firmas y rúbricas de don Dámaso Choya y don Narciso Martín, Juez municipal y Secretario suplente respectivo de Aguilar de Campos con las cuales autorizan la certificación que antecede, son legítimas al parecer de su puño y letra sin que me conste nada en contrario. A los efectos oportunos pongo el presente quedando de él nota en mi libro indicador que signo y firmo en Villalón á veintiuno de octubre de mil novecientos diez.— Signado.— Leopoldo Roldán.— Rubricado.— Visto Bueno.— El Juez de primera instancia, Mariano Miguel.— Rubricado.— Hay un sello que dice: Notaría de don Leopoldo Roldán López, Villalón.— Hay un sello que dice: Juzgado de primera instancia é instancia de Villalón.— Hay un sello notarial que dice: Colegio Notarial del territorio de Valladolid, tres pesetas número 59.672. Día 21 de octubre de 1910.

Comandancia de Marina DE SANTANDER

EDICTO

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Director local de Navegación y pesca Marítima.
Que vacante una plaza de Práctico de número amarradores para

el servicio del Puerto por retiro del que la venía desempeñando á su instancia y con aprobación del Excmo. Señor Director general de Navegación y pesca Marítima, según escrito de 10 del actual; 1.º Capitanes, Pilotos, Patronos é individuos de Mar inscriptos, que deseen optar á dicha plaza y reúnan los requisitos conforme á lo que determina el Reglamento de 27 de mayo de 1910, dirigirán la oportuna solicitud extendida en papel de la clase undécima, al señor Comandante de Marina, Director local de Navegación y pesca Marítima acompañada de los documentos que se expresan:

Documentos que se citan y circunstancias que deben concurrir en los opositores á la plaza.

- 1.º Tener entre los 25 y 50 años de edad.
- 2.º Justificar el hallarse en pleno uso de sus derechos civiles.
- 3.º Copia certificada de su título profesional y cédula de inscripción.
- 4.º Copia legalizada del acta de nacimiento.
- 5.º Certificado de buena conducta en el papel correspondiente, expedido por la Autoridad de residencia del interesado.
- 6.º Certificado del Registro de Penales.
- 7.º El opositor sufrirá el reconocimiento facultativo, por el Médico que designe el Capitán del Puerto.

Las solicitudes deberán presentarse en esta Comandancia de Marina (Sección Secretaría) dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha que aparezca inserto este edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander á 28 de octubre 1910.

El Comandante de Marina, Jaime Montaner.

Ayudantía de Marina de Santoña

Don Luis González y Vieyte, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Santoña:

Hace saber: Que ignorado el paradero del inscrito de este trozo, Manuel Veci Ruiz, hijo de Francisco y de Hermógenes, número 9, para el reemplazo próximo venidero, se le cita por medio de la presente para que el día 4 de diciembre próximo y hora de las nueve de la mañana, se presente en esta Ayudantía de Marina, donde tendrá lugar el acto de la

declaración de inscriptos para activo; en cuyo acto podrá alegar las excepciones que tuviere; advirtiéndole que de no hacer lo entonces, no será después atendido y quedará declarado disponible, lo mismo que si no se presentase.

Dado en Santoña á 27 octubre de 1910.— Luis González y Vieyte.

AYUNTAMIENTO DE SARO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación de expresado Ayuntamiento, durante el tercer trimestre del año 1910.

Día 3 de julio

Se acuerda oficiar á los señores Alcaldes de barrio de los pueblos de este Municipio para que á la mayor brevedad se sitúan disponer se limpien cuantas malezas existan en fincas colindantes en carreteras y caminos públicos.

Día 10

Quedar enterada la Corporación de haberse ingresado el cupo por consumos y atenciones de 1.º enseñanza correspondientes al 2.º trimestre del año actual como así mismo el contingente y arbitrio provinciales.

Día 21 de agosto

Acordar autorizar á don José María Lazo Abascal, para percibir en la Tesorería de Hacienda de la provincia, el importe del premio de expedición de cédulas personales y confección de padrones, correspondiente al ejercicio de mil novecientos nueve.

Día 28

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida durante el actual mes y del cumplimiento de varias circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia relacionadas con diferentes servicios del Municipio.

Acordar nombra una Comisión que se entienda con otra del insigne Ayuntamiento de Villafrafre para tratar de las obras de reparación del puente de Vega.

Día 18 de Septiembre

Proceder á la rectificación del padrón de prestaciones personales de este Ayuntamiento.

Designar una Comisión encargada de reconocer definitivamente

te los trabajos realizados en el pueblo de Llerana.

Designar los sitios donde han de ejecutarse dichos trabajos en los pueblos de este Municipio durante el año actual.

Dar cuenta del resultado ofrecido por la Comisión designada para tratar de las obras de reconstrucción del puente de Vega, y aprobar el oportuno pliego de condiciones para la subasta de dichas obras.

Día 25

Quedar enterada la Corporación de una circular del señor Gobernador civil de la provincia fecha 18 del actual sobre Sanidad acordándose su cumplimiento en la medida que lo consienta la situación financiera del Municipio.

Quedar la Corporación del contingente de mezos señalado á este Ayuntamiento para nutrir los cuerpos activos una vez verificado por la Comisión mixta el sorteo de décimas.

Saró 22 de octubre de 1910.—El Alcalde, *Ambrosio Ortiz*.

Ayuntamiento de Anievas

Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre del año 1910.

Julio 16

No se tomó acuerdo por falta de asistencia de señores concejales.

Día 23

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó cumplir cuanto en ella se ordene.

Día 30

Se dió cuenta de la última sesión y fué aprobada.

Agosto 3

Se dió cuenta de la última sesión y fué aprobada.

Se acordó gratificar á Venancio Castillo por haber dado muerte un zorro.

Día 10

Se dió lectura de la última sesión y fué aprobada.

Se acordó pasar una comunicación al rematante de carnes don Antonio Fernández, para que ingrese en depositaria el segundo y tercer trimestre que adeuda.

Día 24

Se dió lectura de la sesión anterior siendo aprobada. Se acordó nombrar á don Esteban

Díaz y don Adolfo Calderón para que formen el proyecto ordinario para el año 1911.

Septiembre 13

Se dió lectura de la última sesión siendo aprobada.

Se acordó aprobar el presupuesto ordinario para 1911 y remitirlo al señor Gobernador civil para su aprobación.

Día 27

Se dió lectura de la última sesión y fué aprobada.

Se acordó cumplir cuanto á Sanidad é Higiene se ordena en los Boletines oficiales del 12 y 19 del mes actual.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expedido el presente en Anievas á 27 de Octubre de 1910.—El Alcalde, *José M.^a del Castillo*.

Recaudación de contribuciones

Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones de justicias, urbana, industria, minas y demás conceptos correspondiente al cuarto trimestre de este año con expresión de los días que á cada Ayuntamiento corresponde.

Zona de Villacarriedo

Castañeda, los días 1, 2 y 3 de noviembre, de 10 á 16; Cayón, los días 1, 2 y 3 de ídem, á la misma hora; Cervatos, los días 3, 4, 5 y 6 de ídem, á la misma hora; Luena, los días 1, 2 y 3 de ídem, á la misma hora; Puente-Viego, los días 10, 11 y 12 de ídem, á la misma hora; San Pedro del Romeral, los días 1, 2 y 3 de ídem, á la misma hora; Santiurde de Toranzo, los días 7, 8 y 9 de ídem, á la misma hora; Saro, los días 10 y 11 de ídem, á la misma hora; Selaya, los días 12, 13 y 14 de ídem, á la misma hora; San Roque de Riomiera, los días 1, 2 y 3 de ídem, á la misma hora; Vega de Pisuerga, los días 1, 2 y 3 de ídem, á la misma hora; Villacarriedo, los días 7, 8 y 9 de ídem, á la misma hora; Villafra, los días 16, 17 y 18 de ídem, á la misma hora.

Santander 24 de octubre 1910.—El Recaudador Auxiliar, *Rogelio de las Cagigas*.

Zona de Torrelavega

Anievas, los días 1 y 2 de noviembre; Araya, los días 3, 4 y 5 de ídem; Bárcena de Pié de Concha,

los días 10 y 11 de ídem; Cartea, los días 4 y 5 de ídem; Cieza, los días 2 y 3 de ídem; Carral de Buelna, los días 4, 5 y 6 de ídem; Miengo, los días 1 y 2 de ídem; Molledo, los días 7, 8 y 9 de ídem; Suances, los días 7, 8 y 9 de ídem; Polanco los días 2 y 3 de ídem; Rocoín, los días 6, 7 y 8 de ídem; San Felices de Buelna, los días 7, 8 y 9 de ídem; Santillana, los días 4 y 5 de ídem; Torrelavega, los días 9, 10, 11 y 12 de ídem.

Torrelavega 25 de octubre de 1910.—El Recaudador.

Zona de Santoña

Argones, los días 7 y 8 de noviembre; Arnuero, los días 9 y 10 de ídem; Bareyo, los días 3 y 4 de ídem; Bárcena de Cicero, los días 1 y 2 de ídem; Entrambasaguas, los días 3, 4 y 5 de ídem; Escalante, los días 14 y 15 de ídem; Haza en Castro, los días 16 y 17 de ídem; Marina de Culeyo, los días 7, 8 y 9 de ídem; Meruelo, los días 21 y 22 de ídem; Naja, los días 23 y 24 de ídem; Rivamontán al Monte, los días 11 y 12 de ídem; Santoña, los días 8, 9 y 10 de ídem; Solózano, los días 18 y 19 de ídem; Liérganes, los días 7, 8 y 9 de ídem; Medio Culeyo, los días 1, 2 y 3 de ídem; Miera, los días 7 y 8 de ídem; Penagos, los días 10 y 11 de ídem; Riotuerto, los días 16 y 17 de ídem; Rivamontán al Mar, los días 4 y 5 de ídem.

Bárcena de Cicero 24 de octubre de 1910.—El Recaudador, *Lázaro Rueda*.

Zona de San Vicente de la Barquera

Afoz de Lloredo, los días 1, 2 y 3 de noviembre; Comillas, los días 6 y 7 de ídem; Herreñas, los días 18 y 19 de ídem; Lamasón, el día 13 de ídem; Peñarrubia, el día 12 de ídem; Rionansa, los días 16 y 17 de ídem; Ruiloba, los días 4 y 5 de ídem; San Vicente, los días 24 y 25 de ídem; Valdálida, los días 21, 22 y 23 de ídem; Val de San Vicente, los días 10, 11 y 12 de ídem; Uña, los días 8 y 9 de ídem.

San Vicente de la Barquera, octubre 1910.—El Recaudador, *Juan Gallego*.

Zona de Reinosa

Reinosa, los días 1, 2 y 3 de noviembre; He mandad de Campo de Suso, los días 2 y 3 de ídem; Las Rozas y Campo de Yuso, los días 4 y 5 de ídem; Pesquera y Santiurde, los días 7 y 8 de ídem; Valderredible, los días 9, 10 y 11 de ídem; Valdeprado, los días 12 y 13 de ídem; Santa María de Aguayo y Valdeoles, los días 16 y 17 de ídem; En-

medio, los días 18, 19 y 20 de id. Reinoso 24 de octubre de 1910. — El Recaudador de Hacienda, Laureano de Obeso.

Zona de Ramales

Arredondo, los días 2 y 3 de noviembre; Ruesga, los días 4, 5 y 6 de id.; Ramales, los días 7 y 8 de id.; Soba, los días 9, 10 y 11 de id.; Resines, los días 12 y 13 de id.

Santander 20 de octubre 1910. — El Recaudador, Francisco Sainz.

Zonas de Castro Urdiales y Laredo

Voto, los días 2, 3 y 4 de noviembre; Castro-Urdiales, los días 6 al 10 de id.; Guriezo, los días 2, 3 y 4 de id.; Villaverde de Trucos los días 7 y 8 de id.; Laredo, los días 7, 8 y 9 de id.; Ampuero, los días 12, 13 y 14 de id.; Limplas, los días 15 y 16 de id.; Colindres, los días 17 y 18 de id.; Lientos, los días 21 y 22 de id.

Santander 27 de octubre 1910. — El Recaudador, Robustiano Olea.

Zona de Cabuérniga

Cabezón de la Sal, los días 1, 2 y 3 de noviembre; Los Tojos, los días 2 y 3 de id.; Mazueccas, los días 11, 12 y 13 de id.; Polaciones, los días 18 y 19 de id.; Ruente, los días 7 y 8 de id.; Tudanca, los días 16 y 17 de id.; Valle de Cabuérniga, 4, 5 y 6 de id.

Cabezón de la Sal 20 de octubre de 1910. — El Recaudador, Francisco Fernández Campa.

Zona de Potes

Cabezón de Liébana, los días 4 y 5 de noviembre; Camaleño, los días 8, 9 y 10 de id.; Castro ó Cillorigo, los días 11 y 12 de id.; Potes, los días 1 y 2 de id.; Peaeguero, los días 22 y 23 de id.; Tresvías, el día 3 de id.; Vega de Liébana, los días 18 y 19 de id.

Potes 22 de octubre de 1910. — El Recaudador, Jesús Celis.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación de remate

En autos de juicio ejecutivo propuestos ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander, por don Leopoldo Rodríguez Fernández, vecino de Maliaño, representado por el procurador don José María Mezquida, contra don Juan José Oria y otro, sobre reclamación de pesetas; el señor don Juan Manuel Orbe y G. Bustamante, Juz. municipal del

distrito del Oeste de Santander ejerciendo funciones de primera instancia por enfermedad del propietario, por providencia de esta fecha acordó que el referido deudor don Juan José Oria sea citado de remate á medio de la presente por ignorarse su paradero para que dentro del término de nueve días se presente en los autos y se oponga á la ejecución si le conviene, apercibiéndole que de no hacerlo así, á instancia del actor se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver á citarle ni hacerse otras notificaciones que las que determina la Ley; y se hace presente que se ha practicado el embargo sin tener al mencionado ejecutado y al encargado de sus bienes don Lizardo Oria, por ignorarse su paradero.

Y por vía de citación de remate á dicho ejecutado, expido la presente en Santander á treinta y uno de octubre de mil novecientos diez. — El escribano.

Cédula de citación

El señor Juz. Municipal, suplente, del distrito del Este de Santander, ha mandado citar á Francisco Feito Mora, de paradero ignorado, á fin de que comparezca ante el Juzgado de dicho distrito, Santa Lucía núm. 1, primero, el día 15 de Noviembre próximo á las once de la mañana, con objeto de que preste declaración en el juicio de faltas que se sigue contra él por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparezca lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Santander 27 de Octubre de 1910. — El secretario, Castor Pacheco

Requisitorias

Bruno Gaadiaga, mecánico, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laredo, á fin de notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión.

El Escribano Lic., Emiliano Corral.

Constantino Alonso, hijo de Pablo y de Jesusa, natural de Valdeprado, Ayuntamiento de Peaeguero, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, estatura un metroquinientos sesenta

y nueve milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de coacción, comparecerá en el término de treinta días ante el capitán Juez instructor don Adolfo Felipe Baez de guarnición en esta plaza de Santander, Cuartel de María Cristina, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Santander 26 de Octubre de 1910. — El Capitán Juez instructor, Adolfo Felipe.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Polanco

A los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público por término de quince días, los repartimientos por Rústica y Pecuaria y de Urbana así como la matrícula industrial, de este Ayuntamiento formados para el próximo año de 1911.

Polanco y octubre 26 de 1910. — El Alcalde, J. Díaz.

Ayuntamiento de Miengo

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartimientos de territorial y urbana para el año de 1911; y por término de diez días la matrícula industrial para el referido año.

Miengo 29 de octubre de 1910. El Alcalde, M. Gutiérrez.

El día cinco de noviembre y hora de las quince, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta á venta libre de los derechos de consumos correspondientes á las carnes frescas y saladas, sobre el tipo de 309 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Miengo 27 de octubre de 1910. — El Alcalde, M. Gutiérrez.

Ayuntamiento de Selaya

El día 12 de noviembre de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del mismo el remate á venta libre sobre las especies de consumo de sal y alcoholes, con los recargos autorizados para los años próximos de 1911, 1912 y 1913, bajo el tipo de 37.588 pesetas 62 céntimos.

El pliego de condiciones bajo las cuales se ha de verificar el remate se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que puedan enterarse todas las personas que deseen tomar parte en dicho remate.

Selaya 29 de Octubre de 1910.—
El Alcalde, *Francisco Fernández Sáinz*.

Ayuntamiento de Villaescusa

El presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1911 censurado por el señor Regidor Síndico y aprobado por la Corporación Municipal, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables de nueve á doce durante el plazo reglamentario á los efectos consignados en la Ley Municipal.

Villaescusa 27 octubre de 1910.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Pesaguero

No habiendo tenido efecto la primera subasta, verificada en el día de hoy á venta libre sobre las especies de consumos, sal y alcohol, con los recargos autorizados, se anuncia otra segunda que tendrá lugar el día ocho de noviembre y hora de diez á doce de la mañana en la Casa Consistorial bajo el mismo tipo de cinco mil once pesetas cincuenta céntimos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en esta Secretaría.

Pesaguero 28 de octubre de 1910.—
El Alcalde, *Pedro García*.

Ayuntamiento de Corvera

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo año de 1911 queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días para que durante dicho plazo pueda ser examinado y hacerse contra él las reclamaciones que se estimen oportunas.

Corvera 29 de octubre de 1910.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Torrelavega

El día 10 de noviembre á las once de la mañana, se reunirán en la Casa Consistorial de esta ciudad los representantes de los Ayuntamientos del partido judicial, con el fin de formar el presupuesto carcelario para el año 1911.

Como el presupuesto se formará con el concurso de representantes

que asistan, suplico á los Ayuntamientos interesados su representación.

Torrelavega 27 de octubre de 1910.—El Alcalde, *F. Ceruti*.

Ayuntamiento de Arredondo

Por término de ocho días se hallan expuestos, en la Secretaría de este Municipio los repartimientos de la contribución por los conceptos de Rústica y Pecuaria y las list e cobratorias de edificios y solares para el año próximo de 1911, á fin de que los interesados puedan examinarlos y producir las oportunas reclamaciones.

Con el mismo objeto y por término de diez días se expone al público la matricula de la contribución industrial para el año próximo de 1911.

Arredondo 26 de octubre de 1910.—El Alcalde, *Juan Madrazo*.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, y á los efectos de reclamación, los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, formados para el próximo año de 1911.

San Vicente de la Barquera 28 de octubre de 1910.—El Alcalde, *Donato Palacio*.

Ayuntamiento de Lamasón

En poder del vecino de Quintanilla de este término don Atanasio Martínez se hallan en custodia por haber sido cogidos causando daños dos yeguas de las señas siguientes: la una como de seis á siete años de edad, pelo negro, estrella en la frente, una pinta blanca en el labio de arriba, cabos largos y tordos, alzada seis y media cuartas y las iniciales F. S. en cuarto derecho; la otra, pelo rojo, edad como de siete á ocho años, una raya blanca en la nariz, alzada del pie izquierdo hasta la ranilla, cabos despuntados, la inicial G. y otra incomprensible en el cuarto derecho, alzada como seis y media cuartas, ambas al parecer cerriles.

Su dueño puede pasar á recogerlas previo pago de los gastos ocasionados en término de quince días pasados los cuales serán subastadas.

Lamasón 24 de octubre de 1910.—
El Alcalde, *Moisés Fernández Cortines*.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinos

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y á efectos de reclamación los documentos cobratorios para el año próximo de 1911 que á continuación se expresan:

Por término de ocho días los repartos de la contribución por rústica y urbana.

Y por término de quince días la matricula industrial.

Santiurde de Reinos 29 de octubre de 1910.—El Alcalde, *José Mantilla*.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1911 se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días á los efectos de reclamación.

San Felices de Buelna 27 de octubre de 1910.—El Alcalde, *Francisco G. Linares*.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días á contar desde esta fecha en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley municipal.

Castro-Urdiales 28 de octubre de 1910.—El Alcalde, *T. Ibarra*.

Ayuntamiento de Cillorigo

El Ayuntamiento que preside en sesión del día quince del corriente acordó proveer la plaza de Veterinario municipal con la obligación de hacer la inspección de carnes destinadas al consumo, y de residir dentro de este término municipal.

Así mismo acordó dotar dicha plaza con el sueldo anual de cien pesetas, paga as por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los que deseen aspirar á dicha plaza deben dirigir sus instancias en el término de treinta días al Alcalde Presidente, acompañando á las mismas el título ó copia del mismo.

Cillorigo 17 de octubre de 1910.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

| | PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones | OPERACIONES realizadas | DIFERENCIAS | |
|---|--|------------------------|-----------------|------------------|
| | | | EN MÁS | EN MENOS |
| | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| INGRESOS | | | | |
| 1 Propios | 1 145'52 | » | » | 1.145'52 |
| 2 Montes | 5.582'95 | » | » | 5.582'95 |
| 3 Impuestos | » | » | » | » |
| 4 Beneficencia | » | » | » | » |
| 5 Instrucción pública | 500'00 | » | » | 500'00 |
| 6 Corrección pública | » | » | » | » |
| 7 Extraordinarios | 16 000'00 | 15 219'75 | » | 780'25 |
| 8 Resultas | 2 629'89 | 3.148'14 | 518'25 | » |
| 9 Recursos á cubrir el déficit | 15.187'86 | 20,61 | » | 15 166'75 |
| 10 Reintegros | » | » | » | » |
| 11 Depósitos | » | 700'00 | 700'00 | » |
| 12 Id. de Ensanche de población | » | » | » | » |
| 13 Ampliación | » | » | » | » |
| Totales | 41.045'72 | 19.088'50 | 1.218'25 | 23.175'47 |
| PAGOS | | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento | 4.090'00 | 117'75 | » | 3.972'25 |
| 2 Policía de Seguridad | » | » | » | » |
| 3 Policía urbana | » | » | » | » |
| 4 Instrucción pública | 1.187'49 | » | » | 1.187'49 |
| 5 Beneficencia | 40'00 | » | » | 40'00 |
| 6 Obras públicas | 300'30 | » | » | 300'30 |
| 7 Corrección pública | 520'00 | » | » | 520'00 |
| 8 Montes | » | » | » | » |
| 9 Cargas | 18 182'83 | 2 272'05 | » | 15.910'78 |
| 10 Obras de nueva construcción | 16.000'00 | » | » | 16.000'00 |
| 11 Imprevistos | 725'10 | 357'30 | » | 367'80 |
| 12 Resultas | » | » | » | » |
| 13 Valores fuera de presupuesto | » | » | » | » |
| 14 Devoluciones | » | » | » | » |
| 15 Cuenta de Contribuciones | » | » | » | » |
| 16 Id. de Ensanche de población | » | » | » | » |
| | 99.800'00 | 2 747'10 | | 38.298'62 |
| Existencias en caja | » | 16.341'40 | | » |
| | | 19.088'50 | | 38.298'62 |

Santofña 30 de Abril de 1910.

El Alcalde,

El Secretario
J. Palomera

Comis. Fernández

El Regidor Interventor,

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

| | PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas | OPERACIONES realizadas Pesetas | DIFERENCIAS | |
|--|---|--------------------------------------|-------------------|---------------------|
| | | | EN MAS Pesetas | EN MENOS Pesetas |
| INGRESOS | | | | |
| 1 Propios | 66'45 | " | | |
| 2 Montes | 1.480 00 | 380'00 | | 66'45 |
| 3 Impuestos | " | " | | |
| 4 Beneficencia | " | " | | 1.100'00 |
| 5 Instrucción pública | 322 50 | 92'50 | | |
| 6 Corrección pública | " | " | | |
| 7 Extraordinarios | " | " | | 230'00 |
| 8 Ampliación | 34'00 | " | | |
| 9 Resultas | 3 954'55 | 1.037'50 | | 34'00 |
| 10 Recursos legales para cubrir el déficit | " | " | | 2.917'05 |
| 11 Reintegros | " | " | | |
| 12 Cuenta de Contribuciones | " | " | | |
| 13 Id. de ensanche de población | " | " | | |
| Totales | 5 857'50 | 1.510'00 | | 4 347'50 |
| PAGOS | | | | |
| 1 Gastos del yuntamiento | 1.925'00 | 630'12 | | 1.294'88 |
| 2 Policía de seguridad | " | " | | |
| 3 Policía urbana y rural | 10'00 | " | | 10'00 |
| 4 Instrucción pública | 90'00 | 37 50 | | 52'50 |
| 5 Beneficencia | 80'00 | " | | 80'00 |
| 6 Obras públicas | 100 00 | " | | 100'00 |
| 7 Corrección pública | 164 00 | 61'32 | | 102'68 |
| 8 Montes | " | " | | |
| 9 Cargas | 3.380'00 | 649'42 | | 2.730'58 |
| 10 Obras de nueva construcción | " | " | | |
| 11 Imprevistos | 80'00 | 60'20 | | 19'80 |
| 12 Ampliación | " | " | | |
| 13 Resultas | " | " | | |
| 14 Devoluciones | " | " | | |
| 15 Cuenta de Contribuciones | " | " | | |
| 16 Id. de ensanche de población | " | " | | |
| Totales | 5 829 00 | 1 438 56 | | 4 390'44 |
| Existencia en Caja | 28'50 | 71'44 | | 42'94 |
| Totales | 5.857'50 | 1.510'00 | | 4.390'44 |

Aguayo 30 de abril de 1910.

El Regidor Interventor,

El Secretario,
Tomás Fernández

| Número del monte | AVUNTAMIENTO | Nombre del monte | PUEBLO a que pertenece | PETICIONARIO | OBJETO | Num. y clase de arboles | Metros. Volumen cubico | Decimetros. Num de | Especie | Pesetas | Materiales | Medios | Plazo para el aprovechamiento | Suma para el ganado de uso propio | Ex-tarifa de las | Clonación | Pecetas |
|------------------|--------------|----------------------|------------------------|----------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------|-----------------------------------|--------|-------------------------------|-----------------------------------|------------------|-----------|---------|
| 365 | Idem | Concha y otros | Boriena | El Ayuntamiento | Hogares | 100 H. y A. | 100 | 100 | Foas y matarras | 100 | Mata y Ovigal; N., Vega SI | 6 | 128 | 98 | 138 | 288 | 198 |
| 366 | Idem | Reguejada y otros | Castille Pedroso | Idem | Idem | 130 | 180 | 180 | Poda y muertas | 130 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 128 | 98 | 138 | 288 | 198 |
| 366 | Idem | Idem | Idem | Idem | R. de puentes y portillas | 50 | 2425 | 6 R | Corta por el pie | 50 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 135 | 108 | 288 | 198 | 198 |
| 367 | Idem | Idem | Idem | Idem | Hogares | 100 | 100 | 100 | Poda sin descazamiento | 100 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 135 | 108 | 288 | 198 | 198 |
| 367 | Idem | Helguera y otros | Idem | R. de Puente | Hogares | 45 | 2130 | 6 R | Corta por el pie | 45 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 150 | 120 | 220 | 45 | 45 |
| 369 | Idem | Castañeda y otros | Raponzes | Idem | Hogares | 100 | 100 | 100 | Poda sin descazamiento | 100 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 180 | 144 | 234 | 150 | 150 |
| 370 | Idem | Escobal y otros | Idem | Idem | Hogares | 100 | 100 | 100 | Poda sin descazamiento | 100 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 188 | 150 | 234 | 150 | 150 |
| 371 | Idem | Campoz y otros | Quintana | Idem | Idem | 100 | 100 | 100 | Idem | 100 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 128 | 102 | 202 | 102 | 102 |
| 371 | Idem | Idem | Idem | R. de Puente | Hogares | 75 | 3625 | 8 R | Corta por el pie | 75 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 104 | 84 | 184 | 75 | 75 |
| 372 | Idem | Materral y otros | S. Vicente y Villegar | Idem | Hogares | 150 | 150 | 150 | Poda sin descazamiento | 150 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 150 | 120 | 270 | 75 | 75 |
| 372 | Idem | Idem | Idem | R. de p. y portillas | Idem | 75 | 320 | 9 R | Corta por el pie | 75 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 150 | 120 | 270 | 75 | 75 |
| 374 | Idem | Lupna | Entrambasmeas | Hogares | Hogares | 200 | 200 | 200 | Muertas y rodadas | 200 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 204 | 172 | 372 | 60 | 60 |
| 374 | Idem | Idem | Idem | R. de Iglesia | Hogares | 240 | 435 | 30 R | Corta por el pie | 240 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 204 | 172 | 372 | 60 | 60 |
| 376 | Idem | Valosa y otros | S. Andres y S. Miguel | Idem | Hogares | 50 | 100 | 8 R | Muertas y rodadas | 50 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 383 | 276 | 336 | 692 | 65 |
| 376 | Idem | Idem | Idem | R. de Puente | Idem | 100 | 100 | 8 R | Idem | 100 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 683 | 492 | 692 | 65 | 65 |
| 377 | Idem | Puente Viego | Cuesta y Dobra | Puente Viego | Idem | 100 | 100 | 100 | Idem | 100 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 78 | 62 | 62 | 62 | 62 |
| 378 | Idem | S. Pedro del Romeral | Aldano | Hogares | Hogares | 100 | 100 | 100 | Muertas y rodadas | 100 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 293 | 205 | 305 | 62 | 62 |
| 378 | Idem | Idem | Idem | R. de Buel | Hogares | 285 | 105 | 30 R | Corta por el pie | 285 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 293 | 205 | 305 | 62 | 62 |
| 379 | Idem | Ronquillo | Idem | Hogares | Hogares | 200 | 200 | 200 | Muertas y rodadas | 200 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 581 | 407 | 607 | 235 | 235 |
| 380 | Idem | La Lastra | Idem | Hogares | Hogares | 200 | 200 | 200 | Muertas y rodadas | 200 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 578 | 405 | 605 | 235 | 235 |
| 381 | Idem | Riotroja | Idem | Idem | Idem | 200 | 200 | 200 | Muertas y rodadas | 200 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 291 | 203 | 203 | 203 | 203 |
| 383 | Idem | San Roque | Candanales y otros | San Roque | Idem | 162 | 130 | 162 | Idem | 162 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 162 | 130 | 130 | 64 | 64 |
| 384 | Idem | Salaya | Donal y otros | Salaya | Hogares | 190 | 190 | 190 | Poda sin descazamiento | 190 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 285 | 171 | 271 | 85 | 85 |
| 384 | Idem | Idem | Idem | R. de Puente | Idem | 85 | 800 | 10 R | Corta por el pie | 85 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 285 | 171 | 271 | 85 | 85 |
| 385 | Idem | Vega de Pa. | Anaruz y otro | Vega de Pa. | Idem | 100 | 100 | 100 | Idem | 100 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 308 | 222 | 222 | 75 | 75 |
| 386 | Idem | Idem | Idem | Idem | Idem | 100 | 100 | 100 | Idem | 100 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 308 | 222 | 222 | 75 | 75 |
| 387 | Idem | Idem | Idem | Idem | Idem | 100 | 100 | 100 | Idem | 100 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 300 | 216 | 316 | 75 | 75 |
| 388 | Idem | Idem | Idem | Idem | Idem | 100 | 100 | 100 | Idem | 100 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 300 | 216 | 316 | 75 | 75 |
| 389 | Idem | Idem | Idem | Idem | Idem | 100 | 100 | 100 | Idem | 100 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 223 | 168 | 168 | 155 | 155 |
| 390 | Idem | Villacarrado | Monte Mayor | Ablonzo | Idem | 80 | 80 | 80 | Poda sin descazamiento | 80 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 289 | 208 | 408 | 179 | 179 |
| 390 | Idem | Idem | Idem | Idem | Idem | 32 | 490 | 4 R | Corta por el pie | 32 | Quintana, Hojnolo; y O., monte de | 6 | 141 | 99 | 179 | 32 | 32 |

Santer 20 de agosto de 1910.—El Ingeniero Jefe, ANTONIO SALAZAR.

LENAS MADERAS

Num. y clase de arboles

Metros. Volumen cubico

Decimetros. Num de

Especie

Pesetas

Materiales

Medios

Plazo para el aprovechamiento

Suma para el ganado de uso propio

Ex-tarifa de las

Clonación

Pecetas

